



## RESOLUCIONES DE LA SESION ORDINARIA No. 304 JUEVES 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012

**Resolución No. 304-01:** Se modifica la Resolución No. 266-03 d/f 5 de mayo de 2011 con el fin de eliminar el plazo otorgado para la inversión de los fondos de pensiones en cualquier Título y/o Valores emitidos y/o garantizados por el Estado Dominicano y en lo adelante se leerá como se indica a continuación:

*“Se autoriza a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) a invertir los fondos de pensiones en Instrumentos Financieros emitidos y/o garantizados por el Estado Dominicano en moneda local y/o extranjera, de conformidad con los límites máximos de inversión establecidos por la Comisión Clasificadora de Riesgos.*

*Párrafo: La presente Resolución deroga cualquier otra que le sea contraria en todo o en parte y será de aplicación inmediata, por lo que se instruye al Gerente General realizar su publicación en al menos un diario de circulación nacional, así como la notificación correspondiente a las partes interesadas.”*

**Resolución No. 304-02:** Se remite a la Comisión Especial creada mediante Resol. No. 303-06 d/f 01/11/12, los Recursos de Apelación Interpuestos por: ARS PALIC SALUD, UNIVERSAL, CONSTITUCION, ARS DR. YUNEN e IGUALAS MEDICAS DR. ABEL GONZALEZ; así como los Ayuntamientos de Boca Chica, Distrito Municipal de La Victoria y San Antonio de Guerra, contra la Resolución Administrativa de la SISALRIL No. 00189-2012 d/f 05/10/12, a fines de revisión y estudio. Esta Comisión deberá presentar su informe al CNSS en el plazo dispuesto por el Reglamento que establece Normas y Procedimientos de Apelación ante el CNSS.